

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



Resolución Directoral

Lima, 16 ENE. 2019

VISTO:

El Memorando N° 039-2019-DG-INSNSB de fecha 14 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 70.1 y 70.2 del artículo 70° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan”* y que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2019/MINSA, de fecha 08 de enero de 2019, se encarga al Médico Cirujano Antonio Ricardo Zopfi Rubio, en el puesto de Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializado;

Que, el artículo 10° de la Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA, de fecha 08 de febrero de 2018, resuelve delegar a los titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos administrativos, siendo una de ellas, encargo de funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 089-2018/MINSA, de fecha 12 de febrero de 2018, se designa a la abogada Berit Sasha Puente Berrospi, en el cargo de Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Memorando N° 033-2019-DG-INSN-SB, de fecha 10 de enero de 2019, se acepta la renuncia al cargo de Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, a la abogada Berit Sasha Puente Berrospi;

Que, mediante Memorando N° 039-2019-DG-INSNSB de fecha 14 de enero de 2019, el Director General del Instituto, solicita al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración encargar temporalmente las funciones de Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica a la Abogada Jessica Evelyn López Casas; mientras se designe al titular en el cargo;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, con la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA; y, con la Resolución Ministerial N°021-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Abogada **JESSICA EVELYN LÓPEZ CASAS**, temporalmente en el cargo de Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la interesada.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




insn Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Dr. A. RICARDO ZOPFI RUBIO
Director General (e)
CMP. 8780 RNE. 2550



ARZR/HBCVHJQ

Distribución:

- Titular
- Unidad de Administración
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Tecnología de la Información
- Recursos Humanos
- Interesada